Soledad, 13 de noviembre de 2026

Señores
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.
Soledad

REF.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO(A), PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO(A), PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.**

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,



NOMBRE: **NABILA NAVARRO SUÁREZ**
C.C. No. 1.044.432.023

Anexos: Lo anunciado.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:37:22 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1044432023**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO SUAREZ NABILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 14:39:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1044432023
Código de Verificación	1044432023261013143911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304693057

PIB
14:40:38

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NABILA NAVARRO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1044432023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 02:42:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1044432023** y Nombre: **NABILA NAVARRO SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149462481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1044432023 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 02:43 PM

Código Verificación: **G152SFZQP4**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:47:31 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1044432023,** Apellidos y Nombres **NAVARRO SUAREZ NABILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDUMAS**, con NIT **900128208-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Nabila Navarro Suárez

C. C. 1.044.432.023 de Puerto Colombia

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecta

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 27 DÍAS DEL MES DE mayo DEL AÑO 2021

RECTOR

DECANO

Lina María Cepeda M
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 27 , FOLIO 132 , REGISTRO NO. 236387

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 20 , FOLIO 315 , ACTA DE GRADO NO. 1842

041709

NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **NABILA NAVARRO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.044.432.023,** se encontró vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2024-C070
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.568.850).
FECHA DE INICIO	8/11/2024 8:00:00 AM
FECHA DE TERMINACIÓN	22/12/2024 5:00:00 PM
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Acompañamiento permanente a la Subgerencia de Desarrollo Urbano en los procesos, acciones, actividades y tareas operativas y/o administrativas según las metas y los objetivos definidos. 2. Apoyo y respaldo técnico en la atención de quejas por parte de los diversos sectores de la sociedad. 3. Apoyo, acompañamiento, asesoría permanente e intervención en cualquier asunto delegado expresamente por parte de la Dirección General de EDUMAS y de la Subgerencia de Desarrollo Urbano. 4. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y la gerencia de la entidad.

Dado en Soledad, Atlántico al 01 día del mes de julio de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURÍDICA

Proyectó y Elaboró	Jorge Donado - Abogado Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **NABILA NAVARRO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.044.432.023,** se encontró vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2025-C092
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS.
PLAZO	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($12.441.000).
FECHA DE INICIO	29/08/2025 12:00:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN	28/11/2025 12:00:00 PM
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Acompañamiento permanente a la Subgerencia de Desarrollo Urbano en los procesos, acciones, actividades y tareas operativas y/o administrativas según las metas y los objetivos definidos. 2. Apoyo y respaldo técnico en la atención de quejas por parte de los diversos sectores de la sociedad. 3. Apoyo, acompañamiento, asesoría permanente e intervención en cualquier asunto delegado expresamente por parte de la Dirección General de EDUMAS y de la Subgerencia de Desarrollo Urbano. 4. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y la gerencia de la entidad.

Dado en Soledad, Atlántico al 01 día del mes de julio de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURÍDICA

Proyectó y Elaboró	Jorge Donado - Abogado Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **NABILA NAVARRO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.044.432.023,** se encontró vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2025-C025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).
FECHA DE INICIO	25/02/2025 8:00:00 AM
FECHA DE TERMINACIÓN	24/06/2025 5:00:00 PM
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Acompañamiento permanente a la Subgerencia de Desarrollo Urbano en los procesos, acciones, actividades y tareas operativas y/o administrativas según las metas y los objetivos definidos. 2. Apoyo y respaldo técnico en la atención de quejas por parte de los diversos sectores de la sociedad. 3. Apoyo, acompañamiento, asesoría permanente e intervención en cualquier asunto delegado expresamente por parte de la Dirección General de EDUMAS y de la Subgerencia de Desarrollo Urbano. 4. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y la gerencia de la entidad.

Dado en Soledad, Atlántico al 01 día del mes de julio de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURÍDICA

Proyectó y Elaboró	Jorge Donado - Abogado Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **NABILA NAVARRO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.044.432.023,** se encontró vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C069
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO/A, PARA APOYAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE INTERVENCIONES EN ESPACIO PÚBLICO.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000).
FECHA DE INICIO	22/01/2026 6:00:00 AM
FECHA DE TERMINACIÓN	21/05/2026 6:00:00 AM
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Prestar acompañamiento técnico permanente a la Subgerencia de Desarrollo Urbano, participando en los procesos, acciones, actividades y tareas operativas y administrativas, asegurando el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en la planeación de intervenciones en el espacio público. 2. Brindar apoyo y respaldo técnico en la atención de quejas o solicitudes de los distintos sectores de la sociedad, garantizando el análisis adecuado de cada caso y la orientación técnica necesaria para la toma de decisiones 3. Prestar apoyo, acompañamiento y asesoría en los asuntos delegados por la Dirección General de EDUMAS y la Subgerencia de Desarrollo Urbano, participando en la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para garantizar la correcta gestión. 4. Elaborar informes técnicos de seguimiento y evaluación, documentando hallazgos, avances y recomendaciones para la toma de decisiones en las intervenciones de planeación y mantenimiento del espacio público. 5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio.

Dado en Soledad, Atlántico al 01 día del mes de julio de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURÍDICA

Proyectó y Elaboró	Jorge Donado - Abogado Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

DISEÑOS + CONCEPTOS

Proyectamos mejores ciudades
NIT: 900827726

A QUIEN PUEDA INTERESAR

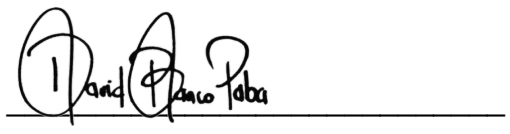
El suscrito, representante legal de **DISEÑOS Y CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con **NIT 900.827.726-3**, **DAVID BLANCO PABA**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla e identificado con la cedula de ciudanía **No. 1.140.861.595.**

HACE CONSTAR:

Que, **NABILA NAVRRO SUAREZ**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía **1.044.432.023**, ejecuta para **DISEÑOS Y CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S** desde el 28 de octubre del 2024 hasta la fecha la Prestación de servicio profesionales de arquitectura en la conceptualización y esquema de proyectos urbanos.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,



DAVID BLANCO PABA.
Representante Legal.

DISEÑOS Y CONCEPTOS INTELIGENTE
https://disenosyconceptoscom.wordpress.com/
Celular: 3017473504
Correo: ceo@disenosyconceptos.com
Carrera 55 #74 -126
Barranquilla – Atlántico

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NABILA NAVARRO SUAREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1044432023** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1044432023
NOMBRES Y APELLIDOS	NABILA NAVARRO SUAREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	30/06/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **13/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) NABILA NAVARRO SUAREZ identificado(a) con C.C No. 1.044.432.023, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de octubre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E902759

CERTIFICA

Que la Arquitecta NABILA NAVARRO SUAREZ con cédula de ciudadanía No. 1044432023 de Puerto Colombia - Atl, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A101342024-1044432023, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 134 del 25 de Octubre de 2024 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 dias del mes de Octubre de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 4DV2tkL

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **NABILA NAVARRO SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.044.432.023 de Puerto Colombia, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista en el EDUMAS, a los 13 días de noviembre de 2026.

Firma:



_____

Nombre: **NABILA NAVARRO SUÁREZ**
C.C No. 1.044.432.023

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.

Yo, **NABILA NAVARRO SUÁREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.044.432.023 de Puerto Colombia, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.



NABILA NAVARRO SUÁREZ
C.C No. 1.044.432.023
Cel: 3150704615
Correo electrónico: nnavarrosuarez@gmail.com